

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca «Daikin» múltiple, modelo RSY56/F(T)(V)Y(22-35-45).

Características:

Primera: Partido.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 1.7/2.

Marca «Daikin» múltiple, modelo RSY32/F(T)Y22.

Características:

Primera: Partido.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 1.7/2.

Marca «Daikin» simple, modelo RY63/F(T)(V)(H)Y63.

Características:

Primera: Partido.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 1.7/2.

Marca «Daikin» simple, modelo RY45/F(T)(V)(H)Y45.

Características:

Primera: Partido.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 1.7/2.

Marca «Daikin» simple, modelo RY35/F(T)(V)(H)Y35.

Características:

Primera: Partido.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 1.7/2.

Marca «Daikin» simple, modelo RY22/FTY22.

Características:

Primera: Partido.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 1.7/2.

Los modelos RSY56/F(T)(V)Y(22-35-45), RSY32/F(T)Y22, RY63/F(T)(V)(H)Y63, RY45/F(T)(V)(H)Y45, RY35/F(T)(V)(H)Y35, RY22/FTY22 están equipados con un compresor «Daikin», modelos RC2N70V1TN-R, RB962VEKR.ST, RC88AV1T-N, RC60V1TN-R, RC46AV1TN-4, RC27VIN.R, respectivamente. Los modelos que incluye esta homologación son de tipo consola. Los ventiladores exteriores son de tipo axial. Esta homologación se hace únicamente en relación al Real Decreto 2643/1985, por lo tanto con independencia del mismo deberá cumplirse cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de mayo de 1987.-El Director general, Víctor Pérez Pita.

23213 RESOLUCION de 25 de mayo de 1987, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologan los equipos ventana bomba de calor reversible, marca «Toshiba Corporation», modelos RAC-22, RAC-30-EH, RAC-45, fabricados por «Toshiba Corporation».

Recibida en la Dirección General de la Energía, la solicitud presentada por «Climedica, S. A. L.», con domicilio social en calle Guifre, números 695-697, municipio de Badalona, provincia de Barcelona, para la homologación de equipos ventana bomba de calor reversible fabricados por «Toshiba Corporation» en su instalación industrial ubicada en Japón;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 5NB08/6NB09/1987, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave BRC1B990/183/1986, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NBR-0077, con fecha de caducidad 25 de mayo de 1990, disponiéndose, asimismo, como

fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 25 de mayo de 1990, definiendo, por último, como características técnicas que identifiquen al producto homologado, las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.

Segunda. Descripción: Fluido intercambio ext./int.

Tercera. Descripción: Valor mínimo CEEc/CEEc, según Real Decreto 2643/1985.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca «Toshiba», modelo RAC-22.

Características:

Primera: Compacto.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 1.7/2.

Marca «Toshiba», RAC-30-EH.

Características:

Primera: Compacto.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 1.7/2.

Marca «Toshiba», modelo RAC-45.

Características:

Primera: Compacto.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 1.7/2.

Los modelos RAC-22, RAC-30-EH, RAC-45 están equipados con un compresor «Toshiba», modelos PH120X2-4K, PH160X2-4I, PRH-230DAJ2-4L, respectivamente. Los modelos que incluye esta homologación son de tipo ventana. Los ventiladores exteriores son de tipo axial. Esta homologación se hace únicamente en relación al Real Decreto 2643/1985, por lo tanto con independencia del mismo deberá cumplirse cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de mayo de 1987.-El Director general, Víctor Pérez Pita.

23214 RESOLUCION de 25 de mayo de 1987, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologan las «consolas sólo frío», marca «Delchi/Carrier», modelos 53VAB-010/53JAB-110, 53VAB-115/53JAB-115, 53VAB-118/53JAB-118, 53VAB-225/53JAB/325, 53VAB-328/53JAB-328, fabricados por «Delchi/Carrier».

Recibida en la Dirección General de la Energía, la solicitud presentada por «Carrier España Distribución, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Orense, 68, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de «consolas sólo frío», fabricadas por «Delchi/Carrier», en su instalación industrial ubicada en Italia;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 06NE15/86, y la Entidad colaboradora Bureau Veritas Español, por certificado de clave MDO/93/86, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumplen todas las especificaciones establecidas por Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NEF-0077, con fecha de caducidad de 25 de mayo de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 25 de mayo de 1990, definiendo, por último, como características técnicas que identifiquen al producto homologado, las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.

Segunda. Descripción: Fluido intercambio ext./int.

Tercera. Descripción: Valor mínimo CEEc/CEEc, según Real Decreto 2643/1985.